

APRUEBA CONVENIO MANDATO
PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO DENOMINADO
"CONSERVACION LICEO
POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ,
QUILLON"

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 5.435 /**

QUILLON, 03 de octubre del 2024.-

## VISTOS:

- Correo electrónico de fecha 02.10.2024, de la Dirección de SECPLAN, solicitando decretar convenio;
- 2. Oficio Nº 01465/30.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
- Convenio mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
- 4. Resolución (A) 4B N° 00102/05.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
- Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N

   <sup>o</sup> 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



- 1. APRUEBASE el Convenio Mandato, suscrito con fecha 16 de agosto de 2024, entre el Gobierno Regional de Ñuble, representado por el Gobernador Regional don Oscar Crisóstomo Llanos y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACION LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ, QUILLON", código BIP 40034891-0, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la región de Ñuble.
- EL Gobierno Regional de Ñuble transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de \$ 433.242.000.- (cuatrocientos treinta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil pesos), para financiar el proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

\*

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSÉ ACUÑA SALAZAR

ISTRIBUCION:

D.A.F.SECPLAN

CONTROL

D.O.M.

- ARCHIVO SECMU

ARIO